



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 5 de mayo de 2022.

Nº 122/2022

2017/05/001/1934/139

VISTO: la denuncia de incumplimiento contractual efectuada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa Nacional respecto del proveedor Laboratorios Haymann S.A., derivada de la orden de compra Nº 2121000220, en el marco de la Licitación Pública Nº 4/2017;

RESULTANDO: I) que mediante el referido procedimiento de contratación el proveedor resultó adjudicatario de diversos ítems, entre los que se encuentra el ítem Nº 592;

II) que mediante la orden de compra Nº 2121000220 se requirieron 500 unidades del ítem Nº 592 y ante la omisión en cumplir con la misma, se intimó su cumplimiento por esta Unidad de Compras con fecha 12 de marzo de 2021, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones establecidas en el artículo 18 del Decreto Nº 155/013, de 21 de mayo de 2013, intimación que no fue cumplida por el adjudicatario;

III) que se efectuó la debida sustanciación por parte de esta Unidad de Compras, a través de sendos informes técnicos y jurídicos, habiéndose otorgado las vistas de precepto, concluyéndose que el proveedor incurrió en responsabilidad, sugiriéndose una sanción de advertencia;

CONSIDERANDO: I) que se ha cumplido con el debido proceso, de acuerdo a lo establecido por el artículo 76 del Decreto Nº 500/991;

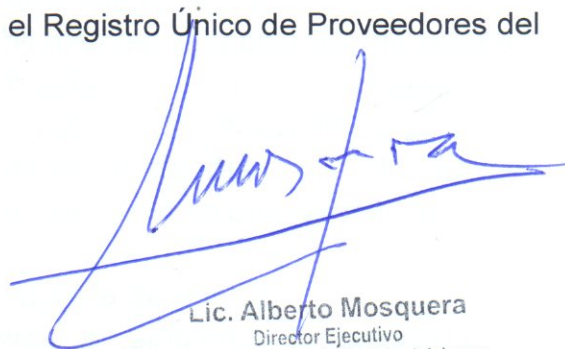
II) que se considera de recibo la sanción sugerida por el órgano asesor;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el órgano asesor y a lo dispuesto por los artículos 249 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y 163 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Aplicar a la empresa Laboratorios Haymann S.A. una sanción de advertencia por el incumplimiento contractual de la orden de compra N° 2121000220, derivado de la ejecución de la Licitación Pública N° 4/2017.
- 2º) Notificar a Laboratorios Haymann S.A.
- 3º) Comunicar a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa Nacional.
- 4º) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en la Agencia Reguladora de Compras Estatales.
- 5º) Ingresar la sanción dispuesta en el Registro Único de Proveedores del Estado.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas